



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	RODRIGO GUIO RENTENRIA
RADICADO	N°. 050001 40 03 027 2021-0005800
TEMA	Autoriza notificación física

Se incorpora al expediente la constancia de notificación al correo electrónico del demandado, con resultado de no entrega en la dirección de correo electrónico, toda vez que la cuenta de correo electrónico no existe.

En consecuencia, y atendiendo lo expresado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza la realización de la notificación a la dirección física del demandado indicada en la demanda.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f4b6e1c8f28e48dfad1061aad3f5ae9e967a4382584deb10d6366a23873568**
Documento generado en 25/08/2021 09:16:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>